



R- DNAT - 2020 - 0016

Salta, 03 de febrero de 2020

EXPEDIENTE 11.016/2018

**VISTA:**

La presentación de fs. 2/5, realizada por la Dra. Alejandra Barrio, elevando la propuesta de Actividades Acreditables denominada "Análisis Microbiológico de Alimentos - Lácteos, Carnes y Agua", en la modalidad Tutoriales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2, la docente informa que la estudiante Liseth Rossela Orosco Barrionuevo – LU: 417.975, ha participado de la actividad acreditable, solicitando se otorgue los créditos correspondientes.

Que obra autorización a cursar como Alumna Vocacional según resolución DNAT-2018-1278.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 7/8, informa que en el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj.

Que, teniendo en cuenta la modalidad Tutorial de la actividad se asume que no posee requisitos para su desarrollo.

Que, a fs. 8vta, la Escuela de Biología aconseja se certifique la actividad acreditable realizada por la estudiante para ser presentada en su universidad de origen en el marco del programa CRISCO, para ello deberá detallarse el programa desarrollado en la práctica que certifica la docente a cargo.

Que a fs. 9, la Dra. Alejandra Barrio - Profesora Adjunta de la Cátedra Microbiología – informa que la estudiante Liseth Rossela Orosco Barrionuevo, ha finalizado las actividades de acreditación previstas en el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta, como así también adjunta el plan de Actividades que desarrolló la estudiante.

Que a fs. 12vta. la Escuela de Biología ratifica el informe de fojas 8 y aconseja otorgar los 8 (ocho) créditos correspondientes.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Actividad Acreditable desarrollada por la estudiante Liseth Rossela Orosco Barrionuevo – LU: 417.975 como alumna vocacional, titulada: "Análisis microbiológicos de alimentos – lácteos, carnes y agua. Aislamiento de levaduras vínicas.", con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 8.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2020 - 0016

Salta, 03 de febrero de 2020

**EXPEDIENTE 11.016/2018**

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES